

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Remisiones Forestales Modalidad B Tramites Subsecuentes, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- Ingeniero Jose Luis Negrete Labra

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del delegado federal en el estado de Morelos previa designación con oficio número 137.00.00.02.022/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, firma el Subdelegado de planeación y fomento sectorial para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 030/2019/SIPOT de fecha 25 de enero de 2019.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.933/2018

BITÁCORA: 17/G1-0007/10/18

Cuernavaca, Morelos, 15 de Octubre de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 137.01.02.02.063/2011 de fecha 01 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Montes Ejidales de Zacapalco, Tepalcingo, P-17-019-ZAC-001/11, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 239.738 Metros cúbicos	90	1	90	20517285	20517374
Montes Ejidales de Zacapalco, Tepalcingo, P-17-019-ZAC-001/11, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 68.497 Metros cúbicos	35	1	35	20517375	20517409
Montes Ejidales de Zacapalco, Tepalcingo, P-17-019-ZAC-001/11, morillos, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 17.124 Metros cúbicos	10	1	10	20517410	20517419
Montes Ejidales de Zacapalco, Tepalcingo, P-17-019-ZAC-001/11, celulósicos, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 17.124 Metros cúbicos	10	1	10	20517420	20517429

E = 145

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

Recibe Original: 16-10-2018

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

C.e.e.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.933/2018

BITÁCORA: 17/G1-0007/10/18

Cuernavaca, Morelos, 15 de Octubre de 2018

augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Maestra Ana Margarita Romo Ortega. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos. rosa.loyola@profepa.gob.mx

No. Documento:1997

ICG/JRAC/NRH/JAN/CMVT

